NOMBRE DEL CONTRATISTA	**EDNA ROCIO GÓMEZ BUITRAGO**
No CEDULA	1.049.632.014
No CONTRATO	057/2026 MDN-UGG-DA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS JURIDICAS PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL GRUPO DE CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO	Del: 01/03/2026 Al: 31/03/2026
NUMERO DE PAGO	03

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar jurídicamente a la Dirección de Contratación Estatal – Grupo de Convenios, en la revisión integral de los proyectos de convenios de cualquier naturaleza, a suscribirse con entidades públicas y/o privadas previo a la suscripción por parte del competente delegado.	**Estructuración Convenio Marco de Cooperación entre el ICBF y MDN (EJC-ARC-FAC).** **ACCIÓN**: Mediante oficio **NO. RS20260325067298 del 25 de marzo de 2026, dirigido a la DRA. NATALIA QUIÑONES ANDRADE,** Subdirectora de Articulación Nacional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar ICBFM, bajo el asunto: Seguimiento compromisos adquiridos mesa de trabajo del 17 de septiembre de 2025 – Insumos para la estructuración del Convenio Marco de Cooperación entre el MDN (EJC-ARC-FAC) e ICBF; se informa procedente adelantar la estructuración de un Convenio Interinstitucional con la Armada Nacional de Colombia, se exhorta a esa Institución a iniciar el correspondiente proceso de articulación.
2. Emitir concepto y dar el trámite pertinente y respuesta de fondo a los temas y consultas relacionadas con la elaboración, ejecución, modificación o liquidación de convenios, garantizando la normatividad vigente y los principios que rigen al Estatuto General de	**RS20260227V004462 - Revisión Proyección Reglamento Operativo Fondo de Administración del Ministerio de Defensa Nacional – ICETEX, en el marco de la Ley 1699 de 2013.** **ACCIÓN**: Elaboración del oficio RS20260316060099 del 16 de marzo de 2026, dirigido al señor MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR DIRECTOR DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA VICEMINISTERIO DE VETERANOS Y DEL GSED, bajo el asunto: Respuesta

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

Contratación de la Administración Pública (EGCAP) de Colombia.	RS20260227V004462 - Revisión Proyección Reglamento Operativo Fondo de Administración del Ministerio de Defensa Nacional – ICETEX, en el marco de la Ley 1699 de 2013.
3. Realizar la revisión de los informes presentados por los supervisores de los convenios, asesorando jurídicamente el curso de acción que se deba seguir para lograr el cabal cumplimiento del objeto del respectivo convenio.	**Convenio Interadministrativo 03-2023.** **ACCIÓN**: Elaboración de Memorando N°. M20260311004058 del 11 de marzo de 2026, dirigido a la CR. ADRIANA ALVAREZ MORENO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS, bajo el asunto: Respuesta a Memorandos M20260213002594 y M20260213002597 del 13 de febrero de 2026 – Seguimiento Ejecución Convenio Interadministrativo 03-2023. **24 de abril de 2026.** Reunión virtual celebrada el 24 de marzo de 2026, convocada por la RNEC con ocasión de la solicitud elevada a esa entidad mediante el comunicado RS20260212032398 del 12 de febrero de 2026. Se trataron temas relativos a la ejecución del convenio. Elaboración de oficio NO. RS20260330070991 del 30 de marzo de 2026, dirigido a EDWIN HELMONT NIÑO VELASQUEZ Grupo de Gestión de Convenios y Términos para el Acceso a las Bases de Datos de Registro Civil e Identificación Registraduría Nacional del Estado Civil – Cede Central, a través del cual, se intercambia información relativa a la supervisión del Convenio. **Convenio de Colaboración 1 de 2024** **ACCIÓN**: a través del Memorando N°. M20260324004572 del 24 de marzo de 2026, la supervisión allega cuarto informe de supervisión del convenio (periodo del 07 de agosto de 2025 a 06 de febrero de 2026), soportes revisados, publicados en la plataforma SECOPI. **Convenio interadministrativo 16-2021** **ACCIÓN:** Elaboración de Memorando N°. M20260310004029 del 10 de marzo de 2026, dirigido a la CR. ADRIANA ALVAREZ MORENO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS, bajo el asunto: Recomendaciones seguimiento Convenio Interadministrativo 16-2021 - Comunicado asociado como respuesta al comunicado # M20260126001203.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

	Convenio de Colaboración 2025 - 013 MDN-EJC-ARIS MINING SEGOVIA. **ACCIÓN:** Elaboración oficio RS20260327069233 27 de marzo de 2026, Señor Coronel WILSON GERMÁN HERNÁNDEZ VIVEROS, Director de Operaciones del Ejército Nacional, bajo el asunto: Respuesta oficio radicado 2026501008345503 del 16 de marzo de 2026 – seguimiento Arbitraje Internacional Caso CIADI No. ARB/18/23 y Aris Mining Corporation vs. República de Colombia – Designación de Representantes. **Convenio de Colaboración 01-2026 MDN-EJC-ARIS MINING SEGOVIA.** Mediante oficio NO. RS20260319064643 del 19 de marzo de 2026, dirigido a la supervisión general del Convenio, bajo el asunto: Seguimiento compromisos notas 1 y 2 del Apéndice 1, del Anexo 1 del Convenio de Colaboración 01-2026; se remiten respuestas parciales allegadas emitidas por las CAR: CVS, CORMACARENA, CVC y CORANTIOQUIA. Con oficio RS20260326068916 del 26 de marzo de 2026, dirigido al ANLA, bajo el asunto: solicitud de información ambiental – actividades de Subestación Eléctrica Yumbo.
4. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la liquidación de convenios, resolviendo todos los asuntos que atañen el proceso de liquidación de estos, preparando las respuestas correspondientes a las diversas solicitudes, derechos de petición y preparación de informes en general; así como resolver las demás solicitudes de los supervisores o las partes pactantes, conforme a los plazos legales.	**Convenio Interadministrativo 22-034 MDN-ARC y GRUPO PORTUARIO S.A.** **ACCIÓN**: 24/03/2026 se remite proyección acta de liquidación bilateral a la Coordinadora, para su respectiva revisión y verificación. El 25/03/2026 la Coordinadora se remite con observaciones, las cuales a la fecha se encuentran en etapa de subsanación.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

<table>
<tr><td>5. Efectuar desplazamiento a los lugares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, dentro como fuera del país, en los eventos en que, de común acuerdo, convengan las partes, cuando en desarrollo del objeto contractual se requiera para el cumplimiento de actividades propias del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. Los gastos de viajes de dichos desplazamientos serán con cargo al Ministerio de Defensa Nacional.</td><td>No se requirió durante este periodo.</td></tr>
<tr><td>6. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas.</td><td>
<table>
<tr><th>OFICIO Y/O MEMORANDOS</th><th>FECHA</th><th>DESTINATARIO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>RS20260313058699</td><td>13 de marzo de 2026</td><td>Señora Coronel NANCY FLÓREZ QUINTANA Jefe Sección Estratégica Convenios Subjefatura de Estado Mayor de Estrategia y Planeación – SEMEP</td><td>Memorando M20260210002349 - Concepto presupuestal al nuevo Acuerdo Derivado de Cooperación a celebrar entre el MDN FAC y ECOPETROL S.A.</td></tr>
<tr><td>M20260324004589 RESERVADO</td><td>24 de marzo de 2026</td><td>CLARA INES CHIQUILLO DIAZ DIRECCIÓN DE FINANZAS</td><td>Solicitud verificación propuestas de ajustes al Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional - Circular C20260206000073.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. Tramitar todas las actividades asignadas a través de la plataforma SGDA y al finalizar la ejecución del contrato, deberá entregar al día esta plataforma</td><td>Durante el periodo, se tramitaron las actividades asignadas en el SGDA.</td></tr>
<tr><td>8. Mantener estricta confidencialidad respecto a la información reservada o sensible a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, incluso después</td><td>Se ha mantenido la confidencialidad de la información que he producido en este periodo.</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

de la terminación de este, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.	
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco de este, que sean asignadas por el Supervisor, hasta la finalización de ejecución del contrato.	No se requirió durante este periodo**.**

FIRMA DEL CONTRATISTA:

FECHA DE EXPEDICION: 01/04/2026

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.